

3735-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con treinta y cinco minutos del veinticinco de octubre de dos mil veintiuno.

Acreditación del cargo de presidente suplente en la estructura del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón CENTRAL de la provincia HEREDIA, en virtud del cargo vacante.

Mediante auto 1986-DRPP-2021 de las diez horas con cuarenta y siete minutos del trece de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido político que se encontraban vacantes los puestos de presidente y tesorero suplentes, así como un delegado territorial en la estructura de comité ejecutivo, en el cantón Central, de la provincia de Heredia.

En fecha trece de setiembre de dos mil veintiuno, la agrupación política celebró una nueva asamblea cantonal de Heredia, cumpliendo con el quórum de ley requerido para sesionar, mediante la cual nombraron a Osvaldo Andrey Mora Mora, cédula de identidad 114410306, como tesorero propietario, Carlos Santiago Ramírez Silva, cédula de identidad 106790910, como presidente suplente -en ausencia- y a ambos como delegados territoriales.

Posteriormente, el día quince de setiembre del presente año, fue presentada ante la Oficina Regional del Tribunal Supremo de Elecciones en Heredia, la carta de aceptación original, a cualquier cargo, del señor Ramírez Silva.

En razón de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA

CANTÓN HEREDIA

COMITÉ EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	205720402	WILLY RANDOLPH HODGSON RAMOS
SECRETARIO PROPIETARIO	303820227	VERONICA EVANGELINA PICADO POMAR
TESORERO PROPIETARIO	109440198	GEBRYN LUIS MONGE MIRALDA
PRESIDENTE SUPLENTE	106790910	CARLOS SANTIAGO RAMÍREZ SILVA
SECRETARIO SUPLENTE	110250539	KATTIA VANESSA SOLANO ACUÑA

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	110500997	CARLOS ANTONIO RODRÍGUEZ AGUILAR

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	205720402	WILLY RANDOLPH HODGSON RAMOS
TERRITORIAL	110250539	KATTIA VANESSA SOLANO ACUÑA

TERRITORIAL
TERRITORIAL

109440198
303820227

GEBRYN LUIS MONGE MIRALDA
VERONICA EVANGELINA PICADO POMAR

OBSERVACIONES: Mediante el auto n° 1986-DRPP-2021 de cita, se le comunicó al partido Progreso Social Democrático que para acreditar el nombramiento propuesto para el señor Osvaldo Andrey Mora Mora, cédula de identidad 114410306, dentro de la estructura del cantón Central, de la provincia de Heredia, propuesto en la asamblea celebrada el primero de mayo de dos mil veintiuno, debía aportar la carta de renuncia al cargo de tesorero propietario en la estructura del cantón de León Cortés Castro, de la provincia de San José, toda vez que, la misiva presentada en su oportunidad por la agrupación política, carecía de los requisitos legales para su eficacia, debido a que la firma del interesado no pudo ser verificada como firma original en el documento.

Cabe señalar, que a la fecha no se cuenta con la carta de renuncia del señor Mora Mora, al cargo de tesorero propietario en León Cortés Castro, por lo que su designación en la asamblea celebrada el trece de setiembre de dos mil veintiuno, para los cargos de tesorero propietario y delegado territorial, no son procedentes, toda vez que presenta doble designación con el partido Progreso Social Democrático, así como no se encuentra vacante el puesto de tesorero propietario, cargo actualmente ocupado por el señor Gebryn Luis Monge Miralda, cédula de identidad n° 109440198, dicha inconsistencia podrá ser subsanada con la presentación de las respectivas cartas de renuncia de los señores Mora Mora y Monge Miralda.

Por otra parte, según informe presentado por la persona responsable de la fiscalización de la asamblea de marras, en el cantón y provincia que nos ocupa, la designación del señor Carlos Santiago Ramírez Silva, fue propuesta para los puestos de presidente suplente -cargo vacante- y delegado territorial -en sustitución por la renuncia del titular, el señor Gebryn Luis Monge Miralda-, la cual no consta como recibida en el expediente de la agrupación política, por tal razón, para cumplir con la designación del señor Ramírez Silva según lo expresado en la asamblea de cita, para que proceda el nombramiento en el puesto de delegado territorial en sustitución del señor Monge Miralda -titular-, deberá subsanar dicha inconsistencia -si es su deseo- aportando la carta de renuncia original a los puestos de tesorero propietario y delegado territorial que actualmente ocupa el señor Monge Miralda, misma que deberá cumplir con los requisitos legales para su eficacia.

No omito manifestar que, se encuentran vacantes los puestos de tesorero suplente y un delegado territorial propietario, nombramientos que deberán cumplir con el principio de paridad preceptuado en los artículos dos y sesenta y uno del Código Electoral, y tres del Reglamento de cita. Además, deberán cumplir con el requisito de inscripción electoral establecido en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del Reglamento referido y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo de dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.

Tenga en cuenta la agrupación política que el nombramiento acreditado, rige a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, sea hasta el día seis de febrero de dos mil veinticuatro.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/avh/aca
C.: Exp. n.º 230-2018, partido Progreso Social Democrático
Ref., No.: 19418, 18509, 19331, 18401-2021